ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA FINAL Y RECEPCION DEL CONTRATO	
	PROCEDIMIENTO: SUPERVISION DE DISEÑOS O CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES	Autoridad: DIRIN
Código PYGCIV-FT-107-JOLA-V01	Rige a partir de: 07/04/08	Pagina 1 de 1

ACTA FINAL Y RECEPCIÓN DEL CONTRATO

En el municipio de Cartagena, a los veinte (20) días del mes de Diciembre de dos mil trece (2013), en el sitio de ejecución de la obra se reunieron: El señor OD13. Rafael Del Real Matos, SUPERVISOR del Contrato y el señor Ingeniero civil. Jimmy Morales Orozco, Contratista y representante legal de Morelsa Constructores Ltda, con el fin de recibir el primero del segundo de los nombrados, el contrato No.215-CBN1-ADBN1-OA0N1/2013, cuyo objeto es Mantenimiento y Adecuacion de las instalaciones e infraestructura físicas de Bienes Inmuebles y actividades complementarias a cargo de la Base Naval ARC "Bolívar", Fuerza Naval del Caribe y Batallon de Infantería de Marina No.12.

		CONDICIONES CONTRACTUALES				OBRA EJECUTADA					
						ACTA N° 01		ACTA N° 02		ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	V. UNITARIO	V. PARCIAL	(+ / -) CANT.	VR. TOTAL	(+ / -) CANT.	VR. TOTAL	(+ / -) CANT.	VALOR
1	OBRAS PRELIMINARES										
1,01	DESMONTE DE CUBIERTA ETERNIT (INCLUYE : SELECCIÓN LAMINAS BUENAS Y DAÑADAS)	M2	1169,00	$ 5.000	$ 5.845.000,00	109,81	$549.070	105,17	$525.850	214,98	1.074.920
1,02	DESMONTE DE CANALETA DE ASBESTO CEMENTO	M2	100,00	$ 5.000	$ 500.000,00	76,50	$382.500			76,50	382.500
1,03	DESMONTE DE CUBIERTA EN HOJA DE PALMA	M2	85,00	$ 5.000	$ 425.000,00						
1,04	DESMONTE DE CIELO RASO.(INCLUYE: ESTRUCTURA DE SOPORTE).	M2	50,00	$ 5.000	$ 250.000,00	197,16	$985.800	313,79	$1.568.950	510,95	2.554.750
1,05	DESMONTE DE MADERA EN MAL ESTADO (INCLUYE: ESTRUCTURA CUBIERTA)	ML	29,63	$ 10.000	$ 296.300,00	44,71	$447.100			44,71	447.100
1,06	RETIRO IMPERMEABILIZACION DE MANTO ASFALTICO	M2	120,00	$ 10.000	$ 1.200.000,00	96,16	$961.600			96,16	961.600
1,07	RASPADA DE PINTURA Y ESTUCO (INCLUYE: RETIRO DE PUNTILLAS Y ELEMENTOS EN LA SUPERFICIE A INTERVENIR)	M2	200,00	$ 3.000	$ 600.000,00	87,13	$261.390	80,49	$241.470	167,62	502.860
1,08	RETIRO DE ESCOMBRO Y ASEO DE OBRA	GL	1,00	$ 1.000.000	$ 1.000.000,00			1,00	$1.000.000	1,00	1.000.000
2	MAMPOSTERIA										
2,01	LEVANTE BLOCK N°4 (INCLUYE: LINEALES)	ML	5,00	$ 30.000	$ 150.000,00			3,70	$111.000	3,70	111.000
2,02	SUMINISTRO E INSTALACION SELLADOR Y ADHESIVO PLASTICO TIPO SIKAFLEX-1A O SIMILAR	CC	6000,00	$ 1.300	$ 7.800.000,00	3.067,21	$3.987.373	4.632,79	$6.022.627	7.700,00	10.010.000
3	PAÑETES										
3,01	MORTERO 1:4 TAPAMURCIELAGO (INCLUYE: DILATACIONES-FILOS)	ML	5,00	$ 20.000	$ 100.000,00	10,12	$202.400			10,12	202.400
4	CUBIERTA										
4,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA ASBESTO-CEMENTO (INCLUYE: ESTRUCTURA SOPORTE Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU PERFECTA INSTALACION)	M2	200,00	$ 40.000	$ 8.000.000,00	109,81	$4.392.400	105,17	$4.206.800	214,98	8.599.200
4,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA CANALETA 90 O 43 (INCLUYE: ESTRUCTURA SOPORTE Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU PERFECTA INSTALACION)	M2	100,00	$ 60.000	$ 6.000.000,00	76,50	$6.120.000			76,50	6.120.000
4,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABALLETE (INCLUYE: ESTRUCTURA SOPORTE Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU PERFECTA INSTALACION)	ML	3,00	$ 30.000	$ 90.000,00	19,00	$570.000	2,00	$60.000	21,00	630.000
4,04	REINSTALACION CUBIERTA EXISTENTE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE: ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU PERFECTA INSTALACION	M2	969,00	$ 15.000	$ 14.535.000,00	531,00	$7.965.000	491,37	$7.370.550	1.022,37	15.335.550
4,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANTO EDIL CON FOIL DE ALUMINIO (INCLUYE: REMATES Y LINEALES)	M2	120,00	$ 30.000	$ 3.600.000,00	96,16	$2.884.800	24,23	$726.900	120,39	3.611.700
4,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE MADERA ABARCO 2X5" (INCLUYE: ACOPLES Y/O UNIONES)	ML	10,00	$ 40.000	$ 400.000,00	27,64	$1.105.600			27,64	1.105.600
4,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE MADERA ABARCO 2X2" (INCLUYE: ACOPLES Y/O UNIONES)	ML	10,00	$ 30.000	$ 300.000,00	17,07	$512.100			17,07	512.100
4,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN HOJA DE PALMA AMARGA	M2	85,00	$ 20.000	$ 1.700.000,00						

ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA FINAL Y RECEPCION DEL CONTRATO	
	PROCEDIMIENTO: SUPERVISION DE DISEÑOS O CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES	Autoridad: DIRIN
Código PYGCIV-FT-107-JOLA-V01	Rige a partir de: 07/04/08	Pagina 1 de 1

ACTA FINAL Y RECEPCIÓN DEL CONTRATO

En el municipio de Cartagena, a los veinte (20) días del mes de Diciembre de dos mil trece (2013), en el sitio de ejecución de la obra se reunieron: El señor OD13. Rafael Del Real Maites, SUPERVISOR del Contrato y el señor Ingeniero civil, Jimmy Morelos Orozco, Contratista y representante legal de Morelsa Constructores Ltda, con el Fin de recibir el primero del segundo de los nombrados, el contrato No.215-CBN1-ADBN1-OA/BN1/2013, cuyo objeto es Mantenimiento y Adecuacion de las instalaciones e infraestructura físicas de Bienes Inmuebles y actividades complementarias a cargo de la Base Naval ARC "Bolivar", Fuerza Naval del Caribe y Batallon de Infanteria de Marina No.12.

						OBRA EJECUTADA					
	INSTALACIONES ELECTRICAS					ACTA N° 01		ACTA N° 02		ACUMULADO	
4,09	SUMINISTRO E INSTALACION TEJA THERMOACUSTICA (INCLUYE: ESTRUCTURA SOPORTE Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU PERFECTA INSTALACION)	M2	40,00	$ 40.000	$ 1.600.000,00			60,00	$2.400.000	60,00	2.400.000
5,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA DE DISTRIBUCION 3 X N° 10 + 1 N° 12 CU CENTELSA	ML	100,00	$ 30.000	$ 3.000.000,00	221,76	$6.652.800	108,89	$3.266.700	330,65	9.919.500
5,02	SALIDA PARA LUCES 110 V	ML	200,00	$ 50.000	$ 10.000.000,00	161,54	$8.077.000	18,76	$938.000	180,30	9.015.000
6,01	SALIDA PARA TOMACORRIENTE 110 V	ML	616,29	$ 10.000	$ 6.162.900,00	618,73	$6.187.317	285,77	$2.857.700	904,50	9.045.017
6,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA	ML	616,73	$ 10.000	$ 6.167.300,00	32,00	$320.000			32,00	320.000
7,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS FLUORESCENTES REDONDAS	UND	9,00	$ 20.000	$ 180.000,00	7,73	$154.600	0,27	$5.400	8,00	160.000
	COSTO DIRECTO				$ 81.501.500,00		$52.718.850		$31.301.947		$84.020.797

	OBRAS DE EMERGENCIA OLA INVERNAL - FNC-BIM12										
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	V. UNITARIO	V. PARCIAL						
1	PRELIMINARES										
1.1	DESMONTE CIELO RASO (INCLUYE: ESTRUCTURA DE SOPORTE)	M2	150,00	$ 5.000	$ 750.000,00	17,00	$85.000	116,49	$582.450	133,49	667.450
1.2	DESMONTE DE CUBIERTA TERMOACUSTICA (INCLUYE: ESTRUCTURA DE SOPORTE)	M2	48,00	$ 5.000	$ 240.000,00						
1.3	DESMONTE Y MONTAJE DE LAMPARAS.	UN	30,00	$ 30.000	$ 900.000,00	13,00	$390.000	38,00	$1.140.000	51,00	1.530.000
1.4	DEMOLICIÓN REDOBLÓN	ML	35,00	$ 5.000	$ 175.000,00	19,33	$96.650	14,77	$73.850	34,10	170.500
1.5	DEMOLICION PISO Y MORTERO DE PEGA	M2	12,00	$ 5.000	$ 60.000,00			8,88	$44.400	8,88	44.400
1.6	DESMONTE DE MANTO EDIL EXISTENTE	M2	90,00	$ 10.000	$ 900.000,00	6,12	$61.200	21,34	$213.400	27,45	274.600
1.7	DESMONTE DE CUBIERTA EN LAMINA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE)	M2	134,00	$ 5.000	$ 670.000,00	284,00	$1.420.000	0,44	$2.200	284,44	1.422.200
1.8	DESMONTE DE CANALETA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE: ESTRUCTURA DE SOPORTE)	M2	80,00	$ 5.000	$ 400.000,00	51,00	$255.000	34,50	$172.500	85,50	427.500
1.9	DESMONTE DE MADERA EN MAL ESTADO	ML	166,00	$ 10.000	$ 1.660.000,00	42,87	$428.700			42,87	428.700
1.10	RETIRO DE ESCOMBRO Y ASEO DE OBRA	GL	1,00	$ 1.000.000	$ 1.000.000,00			1,00	$1.000.000	1,00	1.000.000
2	CUBIERTAS Y CIELORASOS										
2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TERMOACUSTICA. (INCLUYE: ACCESORIOS FIJACION, LINEALES Y REMATES)	M2	48,00	$ 40.000	$ 1.920.000,00						
2.2	REDOBLÓN EN LAMINA GALVANIZADA	ML	35,00	$ 60.000	$ 2.100.000,00	19,33	$1.159.800			19,33	1.159.800
2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN ALUMINIO Y LÁMINA DE ICOPOR/GRANPLAST (INCLUYE: SOPORTERIA, ACABADO , LINEALES, ETC)	M2	150,00	$ 30.000	$ 4.500.000,00	4,32	$129.600	129,17	$3.875.100	133,49	4.004.700

ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA FINAL Y RECEPCION DEL CONTRATO	
	PROCEDIMIENTO: SUPERVISION DE DISEÑOS O CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES	Autoridad: DIRIN
Código PYGCIV-FT-107-JOLA-V01	Rige a partir de: 07/04/08	Pagina 1 de 1

ACTA FINAL Y RECEPCIÓN DEL CONTRATO

En el municipio de Cartagena, a los veinte (20) días del mes de Diciembre de dos mil trece (2013), en el sitio de ejecución de la obra se reunieron: El señor OD13. Rafael Del Real Mattos, SUPERVISOR del Contrato y el señor Ingeniero civil. Jimmy Morelos Orozco, Contratista y representante legal de Morelsa Constructores Ltda, con el fin de recibir el primero del segundo de los nombrados, el contrato No 215-CBN1-ADBN1-OAIBN1/2013, cuyo objeto es Mantenimiento y Adecuacion de las Instalaciones e Infraestructura físicas de Bienes Inmuebles y actividades complementarias a cargo de la Base Naval ARC "Bolivar", Fuerza Naval del Caribe y Batallon de Infanteria de Marina No.12.

	CONDICIONES CONTRACTUALES					OBRA EJECUTADA					
						ACTA N° 01		ACTA N° 02		ACUMULADO	
2.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA CANALETA 90 O 43 (INCLUYE: ACCESORIOS DE FIJACION, ESTRUCTURA DE SOPORTE, ACABADO)	M2	97,00	$ 80.000	$ 7.760.000,00	51,00	$4.080.000	34,50	$2.760.000	85,50	6.840.000
2.5	IMPERMEABILIZACION CON MANTO EDIL DE 3MM CON FOIL DE ALUMINIO METALDEX (INCLUYE: LINEALES, REMATES)	M2	90,00	$ 30.000	$ 2.700.000,00	6,12	$183.600	21,34	$640.200	27,46	823.800
2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA ASBESTO - CEMENTO (INCLUYE; SOPORTES EN PERFILES EN C GALVANIZADOS, PINTURA POLIMOAS EXTERIORES E INTERIORES)	M2	175,00	$ 40.000	$ 7.000.000,00	259,44	$10.377.600	25,00	$1.000.000	284,44	11.377.600
3	PISOS										
3.1	PLANTILLA DE PISO EN MORTERO 1;3 NIVELADA (INCLUYE: DEMOLICION PLANTILLA Y LINEALES)	M2	12,00	$ 40.000	$ 480.000,00	5,10	$204.000	3,78	$151.200	8,88	355.200
3.2	PISO TABLON CON JUNTA EN GRANITO LAVADO (INCLUYE; LIMPIEZA Y BRILLO CON ACPM Y ACERRIN)	M2	12,00	$ 30.000	$ 360.000,00			8,88	$266.400	8,88	266.400
4	ACABADOS										
4.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 1 (3 MANOS)INCLUYE RASPADA PINTURA EXISTENTE DETERIORADA, RESANE DE SUPERFICIE Y RETIRO DE ELEMENTOS COMO PUNTILLAS Y SIMILARES, INCLUYE FILOS, DILATACIONES	M2	185,00	$ 10.000	$ 1.850.000,00	329,00	$3.290.000	14,64	$146.353	343,64	3.436.353
4.2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLASTICO, (INCLUYE: FILOS Y DILATACIONES)	M2	95,35	$ 10.000	$ 953.500,00	12,00	$120.000	11,00	$110.000	23,00	230.000
	COSTO DIRECTO				$ 36.678.500,00		$ 22.281.150,00		$12.178.053		$ 34.459.203,00
	COSTO DIRECTO				$ 118.480.000,00		$75.000.000		$43.480.000		$118.480.000
	ADMINISTRACION			10%	$ 11.848.000,00		$ 7.500.000,00		$ 4.348.000,00		$ 11.848.000,00
	IMPREVISTOS			5%	$ 5.924.000,00		$ 3.750.000,00		$ 2.174.000,00		$ 5.924.000,00
	UTILIDADES			10%	$ 11.848.000,00		$ 7.500.000,00		$ 4.348.000,00		$ 11.848.000,00
	IVA 16% SOBRE UTIUDAD			16%	$ 1.895.680,00		$ 1.200.000,00		$ 695.680,00		$ 1.895.680,00
	COSTO DE LA OBRA				$ 149.995.680,00		$ 94.950.000,00		$ 55.045.680,00		$ 149.995.680,00
	VALOR ACTA No.1						$ 94.950.000,00				
	VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA								$ 55.045.680,00		
	SALDO										

TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA DE OBRA FINAL: CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS CON 00/100 ($ 55.045.680,00)

En constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

ING. JIMMY MORELOS OROZCO
Representante legal MORELSA CONSTRUCTORES LTDA

RAFAEL DEL REAL MATTOS
SUPERVISOR CONTRATO No 215-CBN1-ADBN1-OAIBN1-2013

Heiber Peñaranda Domínguez
C.C. No. 1.052.966.783 de Magangué (Bol)

ASESORIAS Y SOLUCIONES VERTICALES SAS

Nit.: 901.165.420-7 Licencia SST N° 4970 del 12 Abril de 2018

VERTICAL

Dando cumplimiento a la Resolución 1178 del Ministerio de Trabajo y Resolución 1409 del Ministerio de Trabajo.

Confiere la presente certificación de capacitación y entrenamiento a

PEÑARANDA DOMINGUEZ HEIBER WUILFRIDO

IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1052966783

Quien curso y aprobo satisfactoriamente el programa de formación de Trabajo Seguro en Alturas

TRABAJO EN ALTURAS NIVEL REENTRENAMIENTO

Realizado desde el 22 hasta el 23 de Marzo del ano 2019 la ciudad de Bogota D.C.
con una intensidad de 20 horas

La presente certificación se emite a los 23 días del mes de Marzo del año 2019 en la ciudad de Bogotá D.C.
Consecutivo de registro N° 2052966782

VICTOR ALFONSO AGRAY PARRA.
Licencia S.O. N° 952 del 14 Marzo 2013
Entrenador T.S.A.

CESAR CASAS DIAZ.
Asesorías y Soluciones Verticales S.A.S.
Representante Legal

Aprobación del Ministerio de Trabajo N°
08SE2018220000000025376

La autenticidad de este documento puede ser validada en la pagina asverticales.com.co / Calle 44 d sur 72-05 / Tel.: 4 67 70 22

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 2 2 B A 0 6 8 F F 5 4 2 5 6 F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PERLA MARIA SIERRA REYES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 45511917 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 73536-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



73356-T

PERLA MARIA
SIERRA REYES
C.C.
RESOLUCION DISCRECCION 81 FECHA 29/06/2000
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Presidente

8218S

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que le acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Valido solo para tramites Relativos Profesión
Empresa Industrial

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D284AEE28C720308

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MANUEL HERNANDEZ HERAZO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 73084791 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 42094-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Marzo de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTADOR
REG. 42

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



42094-T

MANUEL
HERNANDEZ HERAZO
C.C. 73084791

RESOLUCION RESOLUCION 007 FECHA 16/03/1995
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

DIRECTOR GENERAL

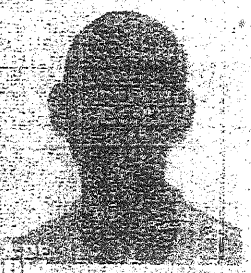
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 43962

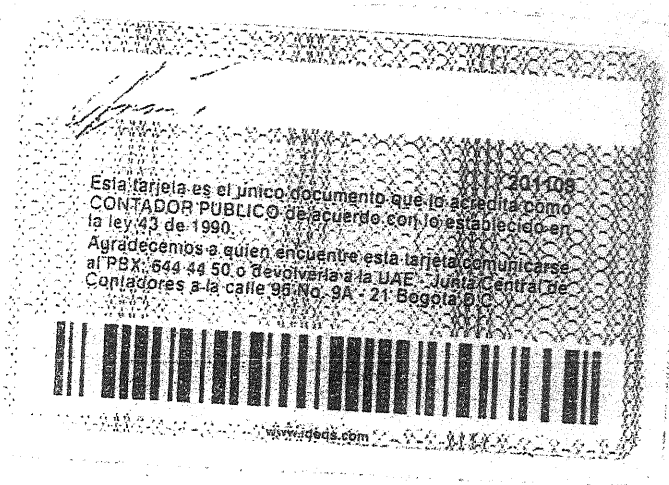
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 73.084.791
HERNANDEZ HERAZO
APELLIDOS

MANUEL
NOMBRES

FIRMA







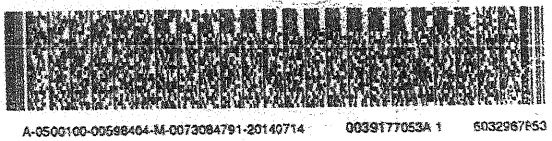
FECHA DE NACIMIENTO 19-MAR-1960
SAN BASILIO DEL PALENQUE
MAHATES (BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

22-AGO-1978 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0500100-00598464-M-0073084791-20140714 0039177053A 1 6032967853

Cartagena de Indias, D.T. y C, 07/04/2020.

DICTAMEN DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

Señores:
Morelsa Constructores Ltda
Atención; **Dr. Jimmy Morelos Orozco**
L.C.

He examinado y auditado el estado financiero correspondiente al Diciembre 31 de 2016 de la firma Morelos Constructores Ltda Nit 806000473. Así como las revelaciones a través de las notas contables a los estados, los cuales han sido preparados como lo establece el Decreto 2649 de 1993 y certificados por el contador público señor Manuel Hernández Herazo con tarjeta profesional No. T.P. No. 42094, bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros de acuerdo con las normas **INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERNA** (NIIF).

Mi examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoria generalmente aceptadas, en consecuencia obtuve la información y pruebas necesarias para el cumplimiento de mis funciones, por lo que puedo afirmar que no tuve limitaciones para el alcance de mi labor.

Mi examen se practicó de acuerdo a las técnicas de interventoría de cuentas, y pude verificar todas las pruebas necesarias para comprobar los registros contables, documentos, correspondencias y libros, en mi opinión de acuerdo lo expuesto, el estado financiero a 31 de diciembre del 2016, ha sido tomado fielmente de los libros y presentan la verdadera situación económica.

Además, en mi opinión los métodos de control interno para la conservación y custodia de los bienes propios y de terceros, son los adecuados.

Atentamente.

Perla Sierra Reyes
Contador T.P. 73536-T

1.3 BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

ESTE AMPARO CUBREA LA ENTIDAD ESTATAL, LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

I. LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

II. EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO.

III. LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.4 DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL, LOS PERJUCIIDOS DERIVADOS DE LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL, LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

ESTE AMPARO, NO CUBRE LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURIDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL, DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO IMPUTABLE AL CONTRATISTA SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

ESTE AMPARO COMENZARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN, CON LA RESPECTIVA CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL, EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

ESTE AMPARO COMENZARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL ACTA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

1.8 CALIDAD DEL SERVICIO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL, LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO POR EL CONTRATISTA.

ESTE AMPARO COMENZARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL ACTA DE ENTREGA DEL SERVICIO CONTRATADO. EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORÍA, LA VIGENCIA DE ESTE AMPARO SERÁ IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL, CONFORME DISPONE EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.9 OTROS AMPAROS

ADICIONALMENTE, EN LA MEDIDA EN QUE FUEREN EXIGIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DENTRO DEL PLIEGO DE LICITACIÓN, PREVISORA OTORGARÁ LOS AMPAROS REQUERIDOS PARA CUBRIR LOS DEMÁS INCUMPLIMIENTOS DE OBLIGACIONES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE CONSIDERA DEBEN SER AMPARADOS DE MANERA PROPORCIONAL Y ACORDE A LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y QUE SE DEFINAN EN LA CARÁTULA O EN LOS ANEXOS QUE SE EXPIDAN A LA PRESENTE PÓLIZA.

PARÁGRAFO: LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PÓLIZA, SON INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE LOS RIESGOS Y VALORES ASEGURADOS. EN CASO DE SINIESTRO, EL VALOR MÁXIMO A INDEMNIZAR SERA EL SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA PARA EL AMPARO AFECTADO SIN QUE SE PUEDA ACUMULAR CON EL VALOR DE LOS OTROS AMPAROS.

2 CLÁUSULA SEGUNDA: EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO SE EXTIENDEN A CUBRIR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

I. CAUSA EXTRAÑA: ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.

II. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL, NO DESTINADOS AL CONTRATO GARANTIZADO.

III. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.

IV. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3 CLÁUSULA TERCERA - VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos.

Podrá ampliarse la vigencia de la póliza, cuando se acuerden prórrogas en el contrato garantizado con el cobro de la prima correspondiente.

4 CLÁUSULA CUARTA - SUMA ASEGURADA

La responsabilidad de previsora respecto de cada amparo, se limita al valor establecido como suma asegurada en la carátula de la póliza o en sus anexos, y no excederá en ningún caso de dicho monto de conformidad con lo previsto en el artículo 1079 del código de comercio.

5 CLÁUSULA QUINTA – PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La póliza no expirará por falta de pago de la prima, ni podrá ser revocada unilateralmente

6 CLÁUSULA SEXTA - VIGILANCIA SOBRE EL TOMADOR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Previsora, tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista en la ejecución del contrato garantizado para lo cual la entidad estatal le prestará la colaboración necesaria. en los eventos en los cuales el contrato garantizado tenga por objeto asuntos relacionados con el orden público y la seguridad nacional, la entidad estatal podrá prohibir o limitar esta facultad a previsora.

7 CLÁUSULA SÉPTIMA - CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

En los casos en que el valor del contrato o la vigencia del mismo, fueren aumentados o disminuidos, o en general, cuando las estipulaciones del contrato original fueren en alguna otra forma modificadas de acuerdo con la ley por las partes, la respectiva modificación del seguro a que hubiere lugar, para que sea exigible a previsora, debería haber sido previamente aceptada por escrito por ésta mediante la emisión de un certificado o anexo de modificación del seguro.

Igualmente, previsora podrá exigir al contratista, previo a la expedición del anexo respectivo, el pago de la prima y la firma de las contragarantías a que hubiere lugar con motivo de la modificación.

8 CLÁUSULA OCTAVA - RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la entidad estatal el valor de la garantía se reduzca, se podrá solicitar la ampliación del valor de la garantía y/o de su vigencia según el caso.

En todo caso, cuando se solicite el restablecimiento, el incremento del valor y la prórroga del plazo de la garantía entre otros, se dará origen al cobro adicional de prima la cual deberá ser pagada previamente a la entrega del correspondiente certificado.

9 CLÁUSULA NOVENA - PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA DEL SEGURO

No se permite hacer cesión o transferencia de la póliza sin el consentimiento escrito de previsora. en caso de incumplimiento de esta disposición, el seguro terminará automáticamente y previsora solo será responsable por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

10 CLÁUSULA DÉCIMA - EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

La entidad estatal, cuando se presente alguno de los eventos amparados por la póliza para poder obtener el pago de la correspondiente indemnización, deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida de conformidad con lo establecido en el artículo 1077 del código de comercio, previo agotamiento del derecho de defensa y, con sujeción al debido proceso que les asiste tanto al contratista, como a previsora, de conformidad con las normas legales vigentes.

El procedimiento que debe seguir la entidad contratante, para hacer efectivos los amparos otorgados por esta póliza, según lo previsto en las normas vigentes, sería el siguiente:

1. en el evento de caducidad:

Por medio del acto administrativo, debidamente motivado, en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal, cuando se hubiere pactado, o de los perjuicios que ha cuantificado. el acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

2. para hacer efectivo el pago de multas:

Por medio del acto administrativo debidamente motivado en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. el acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

3. en los demás eventos:

Por medio del acto administrativo, debidamente motivado, en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento y proceda a hacer efectiva la cláusula penal si está pactada en el contrato garantizado y a ordenar su pago al contratista y al garante. el acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

11 CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

Si la entidad estatal, al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a éste o del resultado de la liquidación del contrato garantizado y antes del pago de la indemnización, fuere deudor del contratista por cualquier concepto, se aplicará la compensación de obligaciones y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y siguientes del código civil.

Igualmente, se disminuirá del valor de la indemnización de los bienes que la entidad estatal haya obtenido del contratista judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la póliza.

12 CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - PAGO DE SINIESTRO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1080 del código de comercio, previsora pagará el valor del siniestro, así:

i. Para el primer evento de afectación previsto en la condición décima primera, dentro del mes siguiente del acto administrativo ejecutoriado correspondiente y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.

ii. Para el segundo evento de afectación previsto en la condición décima primera, dentro del mes siguiente del acto administrativo ejecutoriado correspondiente, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición décima segunda de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

iii. Para el tercer evento de afectación previsto en la condición décima primera, dentro del mes siguiente del acto administrativo ejecutoriado que constituya la reclamación, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición décima segunda de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo: de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio, previsora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación expresa de la entidad estatal.

13 CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad estatal, deberá notificar a previsora los actos administrativos atinentes a la efectividad de cualquier amparo de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y garante.

14 CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización de acuerdo con lo establecido en el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 (estatuto orgánico del sistema financiero), previsora se subroga hasta la concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal tenga contra el contratista.

15 CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - COASEGURO

en caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 del código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

En tal virtud, la entidad contratante reclamará a cada una de las aseguradoras su parte correspondiente de la indemnización, debiendo llamar igualmente a cada una de ellas al procedimiento administrativo y/o trámite jurisdiccional pertinente desde su inicio, con miras a garantizar los derechos de defensa y contradicción de todas las aseguradoras.

16 CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - SEGUROS COEXISTENTES

En caso de existir al momento del siniestro otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato garantizado, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros conforme lo dispone el artículo 1092 del código de comercio.

17 CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – CESIÓN DEL CONTRATO

En el evento que, por incumplimiento del contratista, previsora resolviera continuar como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato garantizado y la entidad estatal estuviese de acuerdo con ello, el contratista acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de previsora.

En tal evento, las partes suscribirán el contrato correspondiente y previsora presentará garantías en los términos exigidos por la licitación o contrato.

18 CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – PRESCRIPCIÓN

Las acciones derivadas del presente contrato de seguro, se sujetan a los términos de prescripción dispuestos en el artículo 1081 del código de comercio y demás normas que lo adicionen y/o modifiquen.

19 CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el contrato de seguro se fija como domicilio de las partes la ciudad y dirección indicadas en la carátula de la póliza en la república de Colombia.

20 CLÁUSULA VIGÉSIMA: PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

En virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, con sujeción a los amparos otorgados mediante la presente póliza, se cubren los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando dichos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas a cargo del contratista garantizado relacionadas con el contrato amparado por la garantía.

En caso de que previsora fuere vinculada a dicho proceso en calidad de tercero civilmente responsable, esta tendrá los mismos derechos y facultades del contratista implicado. La vinculación deberá surtirse mediante comunicación al representante legal de previsora o al apoderado de la misma, del auto de apertura del proceso, con indicación del motivo de procedencia de aquella.

21 CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Todos los términos y condiciones incluyendo cualquier cuestión relacionada con la celebración, validez, interpretación, desarrollo y aplicación de este seguro se rige por las leyes de la república de Colombia conforme lo dispone el artículo 869 del código de comercio.

Adicionalmente, cualquier desacuerdo entre el tomador y/o asegurado y previsora con respecto a cualquier aspecto de este contrato se someterá a los tribunales de la república de Colombia, ya sea ante justicia ordinaria o la arbitral, en caso de que se pacte cláusula compromisoria en las condiciones particulares o especiales de esta póliza o se llegue a celebrar un compromiso de acuerdo con la ley.

22 CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

El tomador se compromete a diligenciar íntegra y simultáneamente a la celebración contrato de seguro, el formulario de vinculación o conocimiento de clientes que le será entregado por previsora y, que resulta, de obligatorio cumplimiento para satisfacer los requerimientos del sistema de administración de riesgos de lavado de activos y la financiación del terrorismo-sarlaft.

Si alguno de los datos contenidos en el citado formulario sufre modificación en lo que respecta al tomador, durante la vigencia del seguro, este deberá informar tal circunstancia a previsora, para lo cual diligenciará nuevamente el respectivo formato.

Es requisito para la renovación del seguro que, el tomador diligencie nuevamente el formulario de vinculación o de conocimiento del cliente.

Parágrafo: cuando el beneficiario del seguro sea una persona diferente al tomador, la información relativa al beneficiario deberá ser diligenciada por éste al momento de la presentación de la reclamación, conforme al formulario que previsora suministrará para tal efecto.

23 CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL/ CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

Previsora incluirá los datos de carácter personal y todos los datos posteriores, que estén relacionados con el cumplimiento del contrato de seguro, en una base de datos por la que es y será responsable. la finalidad del tratamiento de dicha información será la prestación del contrato de seguro y el posible envío de información comercial y publicitaria sobre sus productos y servicios.

El tomador autoriza expresamente que sus datos puedan ser cedidos a otras entidades por razones de coaseguro, reaseguro, cesión o administración de cartera o prevención del fraude.

El tomador podrá hacer valer en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de los que sea titular, mediante notificación a previsora, a la dirección que aparece en la presente póliza, de acuerdo con lo establecido en las leyes estatutarias 1266 de 2008 y 1581 de 2012, de protección de datos de carácter personal.

En el caso de que el tomador facilite a previsora información relativa a asegurados o terceros, dicho suministro se hará bajo el entendido de que dichos asegurados y/o terceros han manifestado previamente su autorización al tomador para que sus datos personales le sean comunicados a previsora con la finalidad de poder cumplir con el contrato de seguro.

El tomador autoriza a previsora para que consulte, solicite, obtenga, transfiera, transmita, informe, conserve en sus archivos y reporte a las centrales de riesgo del sector financiero, bursátil, asegurador, de la seguridad social, fiscal o industrial, nacional o internacional, toda la información, confidencial o no, obtenida o que le haya sido suministrada, o que resulte de todas las operaciones que directa o indirectamente y bajo cualquier modalidad haya celebrado así como sobre novedades, referencias comerciales y bancarias, manejo de pólizas y demás servicios que surjan de sus relaciones comerciales con previsora y con terceros.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

La CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013, con base en la información suministrada por el inscrito y por las entidades estatales.

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

Que: MORELSA CONSTRUCTORES LTDA
N.I.T: 806.000.473-4
Número del proponente en la Cámara de Comercio: 806000473

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

Fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes: 05 de Mayo de 2017.

Fecha de última renovación en el Registro de los Proponentes: 16 de Abril de 2019.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas jurídicas inscritas en el registro mercantil o en el registro de entidades sin ánimo de lucro

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

Matrícula Mercantil Número: 108121-3

Que por Escritura Publica Nro. 8156 del 31 de Dic/bre de 1993, otorgada en la Notaria 3a. de Cartagena inscrita en esta Camara de Comercio, el 11 de Julio de 1995 bajo el No. 16,277 del libro respectivo, fue constituida la sociedad limitada denominada MORELSA CONSTRUCTORES LTDA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 31 de 2025.

Que por Escritura Publica Nro. 8156 del 31 de Dic/bre de 1993, otorgada en la Notaria 3a. de Cartagena cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 11 de Julio de 1995 bajo el No. 16,277 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo	Nombre	Identificacion
Suplente del Gerente	PIEDAD MUNOZ MONTENEGRO	C. 33,141,701

Que por Escritura Publica Nro. 5564 del 24 de Dic/bre de 1998, otorgada en la Notaria 3a. de Cartagena cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 31 de Dic/bre de 1998 bajo el No. 25,867 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo	Nombre	Identificacion
Representante Legal Gerente	JIMMY MORELOS OROZCO	C. 73.078.346

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La representacion y administracion de la sociedad corresponde a los socios, quienes la delegan en el gerente, El gerente es el representante legal de la sociedad.Sera reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, por un suplente. son atribuciones del gerente: a) La ejecucion del objeto soical; b) Representar judicial y extrajudicialmente a la compania; c) Consitituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la sociedad y conferirles atribuciones que estime pertinente; d) Presentar a la consideracion de la junta de socios,el balance y el proyecto de distribucion de utilidades, e) Adquirir, vender, permutar, transformar, arrendar y gravar los bienes sociales, f) Transigir los negocios, pleitos o diferencias en que tuviere interes la sociedad; g) Desistir de las acciones y recursos judiciales; h) Girar, endosar, aceptar, negociar, etc, toda clase de titulos valores; i) Dar o recibir dinero en mutuo o prestamo; j) Abrir cuentas bancarias y girar contra ellas; k) Crear los empleados que fueren necesarios para el buen funcionamiento de la compania; l) Las demas funciones que le asigne la junta de socios.

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:
DOMICILIO

Dirección del domicilio principal:	MANGA, CLL SANTA CLARA No 19 41
Municipio:	CARTAGENA
Departamento:	BOLIVAR
País:	COLOMBIA
Barrio:	MANGA
Teléfono 1:	3106031011
Correo electrónico:	morelsa1@hotmail.com

Dirección notificación judicial: MANGA, CALLE SANTA CLARA No. 19 - 41
Municipio para notificación: CARTAGENA
Departamento para notificación: BOLIVAR
País: COLOMBIA
Barrio: MANGA
Teléfono 1 para notificación: 3106031011
Correo electrónico de notificación:morelsa1@hotmail.com

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

Que el inscrito se clasificó como: PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACIÓN FINANCIERA

Que en relación a su información financiera el proponente reportó:

Fecha de corte de la información financiera: 2018/12/31

Activo corriente:	$867.190.600,00
Activo total:	$890.770.300,00
Pasivo corriente:	$11.368.248,00
Pasivo total:	$11.368.248,00
Patrimonio:	$879.402.052,00
Utilidad/pérdida operacional:	$259.536.700,00
Gastos de intereses:	$840.000,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó

Índice de liquidez:	76,28
Índice de endeudamiento:	0,01
Razón de cobertura de intereses:	308,97

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó

Rentabilidad del patrimonio: 0,29
Rentabilidad del activo: 0,29

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

Que en relación a los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel (clase), el proponente reportó:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
26	12	15	00	Alambre eléctrico
26	12	16	00	Cables eléctricos y accesorios
31	21	18	00	Disolventes y diluyentes para pinturas
31	21	19	00	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar
39	11	18	00	Accesorios de iluminación
39	13	17	00	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos
70	11	17	00	Parques, jardines y huertos
70	13	15	00	Protección del terreno y del suelo
70	17	16	00	Vigilancia
70	17	17	00	Riego
70	17	18	00	Servicios de drenaje
71	12	14	00	Servicios de broca de barrena del campo petrolífero
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	31	00	Instalación y reparación de servicios de bandas transportadoras
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	11	10	00	Servicios de construcción de unidades unifamiliares
72	11	11	00	Servicios de construcción de unidades multifamiliares
72	12	10	00	Servicios de construcción de edificios industriales y bodegas nuevas
72	12	11	00	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
72	12	12	00	Servicios de construcción de edificios agrícolas
72	12	13	00	Servicios de construcción de talleres automotrices y estaciones de servicio

72	12	14	00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	12	15	00	Servicios de construcción de plantas industriales
72	14	10	00	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72	14	11	00	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72	14	12	00	Servicios de construcción marina
72	14	13	00	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72	14	14	00	Servicios de construcción y reparación de facilidades de detención
72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras
72	14	16	00	Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo
72	14	17	00	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción
72	15	10	00	Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos
72	15	11	00	Servicios de construcción de plomería
72	15	12	00	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado
72	15	13	00	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
72	15	14	00	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos
72	15	16	00	Servicios de sistemas especializados de comunicación
72	15	17	00	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial
72	15	18	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas
72	15	19	00	Servicios de albañilería y mampostería
72	15	20	00	Servicios de pañetado y drywall
72	15	21	00	Servicios acústicos y de aislamiento
72	15	22	00	Servicios de baldosas Terrazo y mármol y mosaicos
72	15	23	00	Servicios de carpintería
72	15	24	00	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
72	15	25	00	Servicios de instalación de pisos
72	15	26	00	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
72	15	27	00	Servicios de instalación y reparación de concreto
72	15	28	00	Servicios de perforación de pozos de

				agua
72	15	29	00	Servicios de montaje de acero estructural
72	15	30	00	Servicios de vidrios y ventanería
72	15	31	00	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72	15	32	00	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego
72	15	33	00	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo de estación de servicio
72	15	34	00	Servicios de aparejamiento y andamiaje
72	15	35	00	Servicios de limpieza estructural externa
72	15	36	00	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72	15	37	00	Servicios de instalación, mantenimiento y reparación de equipos y construcción de parqueaderos
72	15	39	00	Servicio de preparación de obras de construcción
72	15	40	00	Servicios de edificios especializados y comercios
72	15	41	00	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento
72	15	42	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de instrumentación
72	15	43	00	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica
72	15	44	00	Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para tuberías
72	15	45	00	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado
76	10	15	00	Desinfección
76	10	16	00	Descontaminación de materiales peligrosos
76	11	15	00	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
76	11	18	00	Limpieza de vehículos de transporte
76	12	15	00	Recolección y disposición de basuras
76	12	16	00	Disposición de desechos no peligrosos
76	12	17	00	Tratamiento de desechos líquidos
76	12	19	00	Disposición de desechos peligrosos
76	12	20	00	Servicios de basurero
76	12	22	00	Servicios de incineración de desechos
76	12	23	00	Servicios de reciclables
76	12	24	00	Honorarios de disposición y tratamiento

				de basuras
76	13	16	00	Limpieza de derrames tóxicos
76	13	17	00	Limpieza de derrames de petróleo
77	10	16	00	Planeación ambiental
77	10	17	00	Servicios de asesoría ambiental
77	10	18	00	Auditoría ambiental
77	10	19	00	Servicios de investigación de contaminación
77	10	20	00	Servicios de reporte ambiental
77	11	15	00	Servicios de seguridad ambiental
77	11	16	00	Rehabilitación ambiental
77	12	15	00	Contaminación del aire
77	12	16	00	Contaminación del suelo
77	12	17	00	Contaminación del agua
77	13	15	00	Contaminación de petróleo
77	13	16	00	Contaminación auditiva
77	13	17	00	Contaminación de sustancias tóxicas
80	11	15	00	Desarrollo de recursos humanos
80	11	16	00	Servicios de personal temporal
80	11	17	00	Reclutamiento de personal
81	10	15	00	Ingeniería civil
81	10	24	00	Ingeniería de transmisión de energía eléctrica
83	10	15	00	Servicios de acueducto y alcantarillado
83	10	16	00	Servicios de petróleo y gas
86	10	18	00	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
95	10	15	00	Lotes residenciales
95	10	16	00	Lotes comerciales
95	10	17	00	Lotes industriales
95	10	18	00	Lotes de terrenos gubernamentales
95	10	19	00	Tierras agrícolas
95	11	15	00	Vías de tráfico limitado
95	11	16	00	Vías de tráfico abierto
95	12	15	00	Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento
95	12	16	00	Edificios y estructuras de transporte
95	12	17	00	Edificios y estructuras públicos
95	12	18	00	Edificios y estructuras utilitarios
95	12	19	00	Edificios y estructuras educacionales y de administración
95	12	20	00	Edificios y estructuras hospitalarias
95	12	21	00	Edificios y estructuras de acomodaciones
95	12	24	00	Edificios y estructuras industriales
95	12	25	00	Edificios y estructuras agrícolas y de cultivos y pesca
95	12	26	00	Edificios y estructuras religiosas
95	12	27	00	Edificios y estructuras de defensa
95	13	15	00	Tarimas y graderías

95	13	16	00	Edificios y estructuras comerciales e industriales portátiles
95	13	17	00	Tiendas carpas y estructuras de membrana
95	14	15	00	Edificios y estructuras prefabricados para fincas
95	14	16	00	Edificios y estructuras prefabricados residenciales
95	14	17	00	Edificios y estructuras prefabricados comerciales e industriales
95	14	19	00	Edificios y estructuras prefabricados médicos

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

Que en relación a los contratos ejecutados el proponente reportó:

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 1
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: MORELSA CONSTRUCTORES LTDA
Nombre del contratante: ACCION SOCIAL
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 504,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	11	17	00	70	17	17	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	14	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 2
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: MORELSA CONSTRUCTORES LTDA
Nombre del contratante: ESCUELA NAVAL DE CADETES
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 284,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	14	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	15	00	72	15	20	00
72	15	24	00	72	15	33	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 3
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: MORELSA CONSTRUCTORES LTDA
Nombre del contratante: ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 673,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	15	14	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 4
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: MORELSA CONSTRUCTORES LTDA
Nombre del contratante: ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 64,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00

72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	14	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	15	00	72	15	20	00
72	15	24	00	72	15	25	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 5
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: MORELSA CONSTRUCTORES LTDA
Nombre del contratante: ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 260,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	15	00
72	15	15	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	29	00
72	15	30	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 6
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: MORELSA CONSTRUCTORES LTDA
Nombre del contratante: ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 89,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	14	10	00	72	14	11	00

72	14	12	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 7
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: MORELSA CONSTRUCTORES LTDA
Nombre del contratante: BASE NAVAL ARC BOLIVAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 254,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	11	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	20	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	33	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 8
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: MORELSA CONSTRUCTORES LTDA
Nombre del contratante: ORLANDO AREVALO C.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 690,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	29	00	72	10	33	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00

72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	40	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 9
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: MORELSA CONSTRUCTORES LTDA
Nombre del contratante: RICARDO JIMENEZ QUINTERO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 756,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	12	10	00
72	12	14	00	72	15	10	00
72	15	12	00	72	15	15	00
72	15	20	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	33	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 10
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: MORELSA CONSTRUCTORES LTDA
Nombre del contratante: ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 79,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	12	00
72	12	14	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	15	14	00

72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	35	00	72	15	37	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 11
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: MORELSA CONSTRUCTORES LTDA
Nombre del contratante: ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 88,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	11	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	20	00
72	15	21	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 12
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: MORELSA CONSTRUCTORES LTDA
Nombre del contratante: ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 63,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	15	11	00
72	15	20	00	72	15	24	00

72	15	25	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 13
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: MORELSA CONSTRUCTORES LTDA
Nombre del contratante: INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 89,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	11	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	15	11	00	72	15	20	00
72	15	24	00	72	15	25	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 14
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: MORELSA CONSTRUCTORES LTDA
Nombre del contratante: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 81,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	11	16	00	70	11	17	00
70	13	15	00	70	13	16	00
70	13	17	00	70	17	17	00
70	17	18	00	72	10	29	00
72	10	33	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 15
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: MORELSA CONSTRUCTORES LTDA

Nombre del contratante: ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 213,30

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	15	11	00
72	15	15	00	72	15	20	00
72	15	24	00	72	15	25	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 16
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: MORELSA CONSTRUCTORES LTDA
Nombre del contratante: ALCALDÌA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 56,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	15	00	72	15	20	00
72	15	24	00	72	15	25	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 17
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: MORELSA CONSTRUCTORES LTDA
Nombre del contratante: ALCALDÌA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 48,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	15	00	72	15	20	00
72	15	24	00	72	15	25	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 18
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: MORELSA CONSTRUCTORES LTDA
Nombre del contratante: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 22,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
83	10	15	00	83	10	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 19
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: MORELSA CONSTRUCTORES LTDA
Nombre del contratante: ALCALDÌA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 72,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00

72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	15	11	00
72	15	20	00	72	15	24	00
72	15	25	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 20
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: MORELSA CONSTRUCTORES LTDA
Nombre del contratante: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOSY ADUANAS NACIONALES DIAN
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 80,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	15	00
72	15	20	00	72	15	24	00
72	15	25	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 21
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: MORELSA CONSTRUCTORES LTDA
Nombre del contratante: ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 72,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
31	21	18	00	31	21	19	00
71	12	14	00	72	10	29	00

72	10	33	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	15	17	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 22
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: MORELSA CONSTRUCTORES LTDA
Nombre del contratante: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 99,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	11	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	15	11	00
72	15	15	00	72	15	20	00
72	15	24	00	72	15	25	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 23
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: MORELSA CONSTRUCTORES LTDA
Nombre del contratante: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 98,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	11	17	00	70	13	15	00
70	17	18	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	15	11	00

72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	40	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 24
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: MORELSA CONSTRUCTORES LTDA
Nombre del contratante: ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENA "EPA"
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 75,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	12	15	00	26	12	16	00
39	11	18	00	39	12	17	00
39	13	17	00	72	10	15	00
72	15	15	00	80	11	17	00
81	10	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 25
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: MORELSA CONSTRUCTORES LTDA
Nombre del contratante: ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y ADUANA "DIAN" CARTAGENA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 42,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	70	13	15	00
70	17	18	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	14	14	00

72	14	17	00	72	15	14	00
72	15	19	00	72	15	27	00
72	15	32	00	72	15	44	00
80	11	17	00	81	10	15	00
86	10	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 26
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: MORELSA CONSTRUCTORES LTDA
Nombre del contratante: ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA EPA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 70,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
71	12	30	00	72	10	29	00
72	14	12	00	81	10	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 27
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: MORELSA CONSTRUCTORES LTDA
Nombre del contratante: MINISTERIO DE CULTURA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 264,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
81	10	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 28
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: MORELSA CONSTRUCTORES LTDA
Nombre del contratante: ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA EPA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 63,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	15	00	72	15	12	00
72	15	15	00	72	15	18	00
72	15	19	00	76	11	15	00
81	10	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 29
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: MORELSA CONSTRUCTORES LTDA
Nombre del contratante: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 69,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	33	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	15	00
72	15	23	00				

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICA:
SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Que en relación con la vinculación del proponente con grupos empresariales o situaciones de control, reporta:

No se encuentra registrado en ningún grupo empresarial o situación de control

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICA:

Que el día 05 de Mayo de 2017 el proponente se INSCRIBIÓ en el registro único de proponentes bajo el número 27414 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 05 de Mayo de 2017.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:
RENOVACIÓN

Que el día 16 de Abril de 2019 el proponente RENOVÓ el registro único de proponentes bajo el número 30117 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 16 de Abril de 2019.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:

REPORTE DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES, CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES EN FIRME DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES EN FIRME ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
MUNICIPIO: CARTAGENA
NÚMERO DEL CONTRATO: 48-014-2017
FECHA DE INICIO: 2017/11/23
FECHA DE TERMINACIÓN: 2017/12/31
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 33.424.439
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
72154000 SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
FECHA INSCRIPCION: 2018/03/22
NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 28194

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE CULTURA
MUNICIPIO: BOGOTA

NÚMERO DEL CONTRATO: 2770 DE 2018
FECHA DE INICIO: 2018/07/31
FECHA DE TERMINACIÓN: 2018/09/15
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 206.664.840
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
72101500 SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
FECHA INSCRIPCION: 2019/03/04
NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 29685

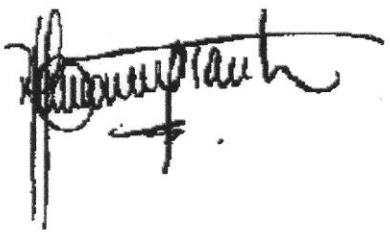
LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 6.1.3.5. DEL DECRETO 734 DE ABRIL 13 DE 2012, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

El secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la superintendencia de industria y comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996, la firma mecánica que aparece acontinuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



MORELSA CONSTRUCTORES LTDA
NIT: 806.000.473-4

COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD

JIMMY MORELOS OROZCO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.078.346 de Cartagena, en mi calidad de Representante Legal de MORELSA CONSTRUCTORES LTDA, identificada con el NIT 806.000.473-4; me comprometo a disponer del 50% de mi tiempo para la permanencia en el sitio de la obra como Ingeniero Director cuyo objeto es **MANTENIMIENTO A TODO COSTO Y PRECIO UNITARIO, FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE BIENES INMUEBLES DE LA GUARNICIÓN DE BARRANQUILLA, GRUPO 01: MANTENIMIENTO DE BIENES NO RESIDENCIALES; GRUPO 2. MANTENIMIENTO BIENES RESIDENCIALES.**

Cartagena de Indias D.T. y C. marzo 31 de 2020.

Atentamente,

JIMMY MORELOS OROZCO
Representante Legal
MORELSA CONSTRUCTORES LTDA

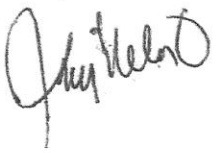
MORELSA CONSTRUCTORES LTDA
NIT: 806.000.473-4

COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD

JIMMY MORELOS OROZCO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.078.346 de Cartagena, en mi calidad de Representante Legal de MORELSA CONSTRUCTORES LTDA, identificada con el NIT 806.000.473-4; hago constar que el ARQUITECTO RODOLFO TAHARON HERNANDEZ se compromete a disponer del 100% de su tiempo para la permanencia en el sitio de la obra como Arquitecto Residente cuyo objeto es **MANTENIMIENTO A TODO COSTO Y PRECIO UNITARIO, FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE BIENES INMUEBLES DE LA GUARNICIÓN DE BARRANQUILLA, GRUPO 01: MANTENIMIENTO DE BIENES NO RESIDENCIALES; GRUPO 2. MANTENIMIENTO BIENES RESIDENCIALES.**

Cartagena de Indias D.T. y C. marzo 31 de 2020.

Atentamente,



JIMMY MORELOS OROZCO
Representante Legal
MORELSA CONSTRUCTORES LTDA

MORELSA CONSTRUCTORES LTDA
NIT: 806.000.473-4

COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD

JIMMY MORELOS OROZCO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.078.346 de Cartagena, en mi calidad de Representante Legal de MORELSA CONSTRUCTORES LTDA, identificada con el NIT 806.000.473-4; hago constar que Tecnologo en Gestion Integrada de la Calidad HEIBER WUILFRIDO PEÑARANDA DOMINGUEZ se compromete a disponer del 100% de su tiempo para la permanencia en el sitio de la obra como Tecnologo HSEQ cuyo objeto es **MANTENIMIENTO A TODO COSTO Y PRECIO UNITARIO, FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE BIENES INMUEBLES DE LA GUARNICIÓN DE BARRANQUILLA, GRUPO 01: MANTENIMIENTO DE BIENES NO RESIDENCIALES; GRUPO 2. MANTENIMIENTO BIENES RESIDENCIALES.**

Cartagena de Indias D.T. y C. marzo 31 de 2020.

Atentamente,

JIMMY MORELOS OROZCO
Representante Legal
MORELSA CONSTRUCTORES LTDA

NÚMERO PLANILLA:	4322011987	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2020	SALUD:	AÑO:	2020
DÍAS DE MORA:		10			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2020/02/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		22808616

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 141.600
SUBTOTAL:			1	$ 141.600
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 35.500
SUBTOTAL:			1	$ 35.500
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890480023	CCF08	CCF08-COMFENALCO CARTAGENA	1	$ 35.500
SUBTOTAL:			1	$ 35.500
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 38.500
SUBTOTAL:			1	$ 38.500

TOTAL PAGADO:	**$ 251.100**

MORELSA CONSTRUCTORES LTDA
NIT: 806.000.473-4

"EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATO – HOJA DE VIDA DEL DIRECTOR DE OBRA"

Nombre del Oferente	**MORELSA CONSTRUCTORES LTDA**
Nombre de la persona propuesta	**JIMMY MORELOS OROZCO**
No. De cedula de ciudadanía de la persona propuesta	**73.078.346**
Profesión u oficio de la persona propuesta	**INGENIERO CIVIL**
Cargo propuesto en la ejecución del contrato	**INGENIERO DIRECTOR**
Actividades a desarrollar en la ejecución del contrato	**HACER UN SEGUIMIENTO PARA QUE EL CONTRATO SE DESARROLLE ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS**
No. De cedula de ciudadanía de la persona propuesta	**73.078.346**

EDUCACION

NOMBRE DE LA ENTIDAD EDUCATIVA	**TITULO OBTENIDO**	**FECHA**
Universidad Libre	Bachiller	Diciembre 1972
Universidad de Cartagena	Ingeniero Civil	Abril de 1979
Universidad de Cartagena	Especialista en Gerencia de Proyectos	1995

EXPERIENCIA LABORAL DEL DIRECTOR DE OBRA

Todas las obras realizas por MORELSA CONSTRUCTORES LTDA, el ingeniero JIMMY MORELOS OROZCO funge como DIRECTOR DE OBRA como se puede apreciar en los contratos anexos en la cual todas las actas están firmadas por él.

JIMMY MORELOS OROZCO
REPRESENTANTE LEGAL
MORELSA CONSTRUCTORES LTDA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y en su nombre

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TITULO DE

alista en Gerencia de Proyectos de Construcción

A

MMY NICOLAS MORELOS OROZCO

CON [illegible]

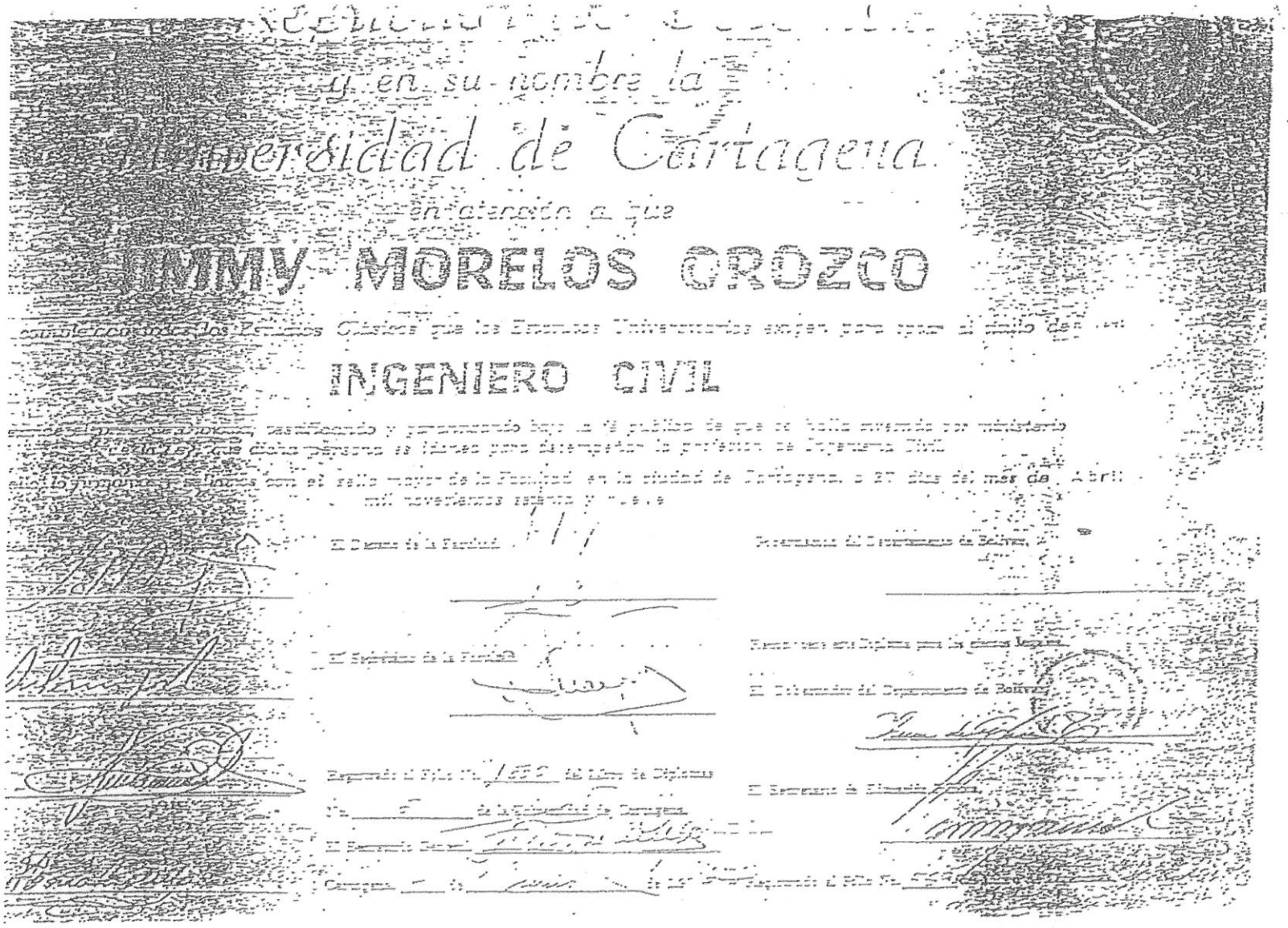
POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena a 21 de diciembre de 1995

EL RECTOR

EL SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA



y en su nombre la

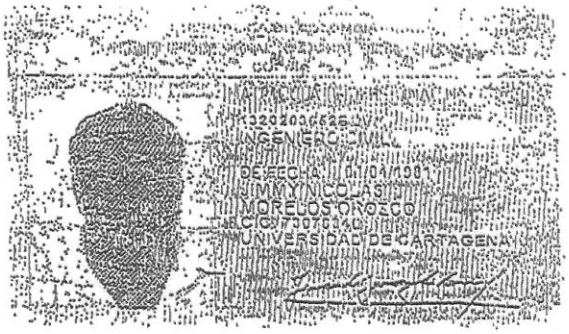
Universidad de Cartagena

en atención a sus

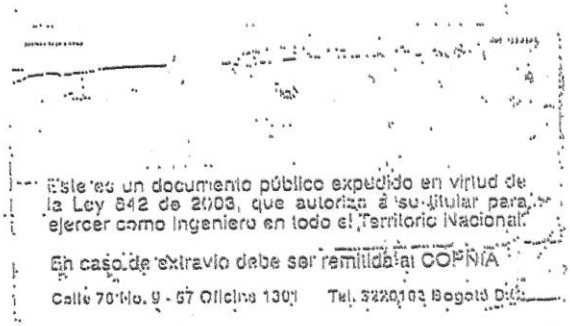
JIMMY MORELOS OROZCO

INGENIERO CIVIL

Cartagena de Indias


MATRICULA PROFESIONAL No.
13202026262-CT
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 01/04/1991
JIMMY NICOLAS
MORELOS OROZCO
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

35


Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.
En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA
Calle 70 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3230103 Bogotá D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 73078346
MORELOS OROZCO
APELLIDOS
JIMMY NICOLAS
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 18-FEB-1955
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
25-AGO-1977 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE CEDEÑO
A-0500100-70084722-M-0073078346-20010410 1881500348A 01 001588755

MORELSA CONSTRUCTORES LTDA
NIT: 806.000.473-4

EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATO – HOJA DE VIDA DEL ARQUITECTO RESIDENTE"

Nombre del Oferente	**MORELSA CONSTRUCTORES LTDA**
Nombre de la persona propuesta	**RODOLFO TAHARON HERNANDEZ**
No. De cedula de ciudadanía de la persona propuesta	**9.092.089**
Profesión u oficio de la persona propuesta	**ARQUITECTO**
Cargo propuesto en la ejecución del contrato	**INGENIERO RESIDENTE**
Actividades a desarrollar en la ejecución del contrato	**MPULSAR EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL MISMO**
No. De cedula de ciudadanía de la persona propuesta	**9.092.089**

EDUCACION

NOMBRE DE LA ENTIDAD EDUCATIVA	TITULO OBTENIDO	FECHA
Universidad del Atlántico	Arquitecto	1984

EXPERIENCIA LABORAL

Se anexan certificaciones.

RODOLFO TAHARON HERNANDEZ
ARQUITECTO

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Atlántico

confiere el título de

ARQUITECTO

a: RODOLFO ENRIQUE TAHARON HERNANDEZ

C.C. S.092.089. de CARTAGENA

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Barranquilla, el día 29 del mes de JUNIO de 1.984 y lo refrenda con el sello respectivo

Decano de la Facultad

Secretario de la Facultad

Director de la Oficina Central de Admisiones y Registro Académico

Presidente del Consejo Superior

Rector de la Universidad

Secretario General de la Universidad

Registrado en el Folio _____ del libro de Diplomas.
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DPTO. DEL ATLANTICO

Universidad del Atlántico
CARRERA 43 - No. 50-51
APARTADO AEREO 1890
NIT : 890102252
BARRANQUILLA COLOMBIA

ARQUITECTURA

OFICIO No. - 1 -

ACTA DE GRADUACION COLECTIVA N° 004

(JUNIO 29 de 1984)

En Barranquilla, Colombia, a los veintinueve (29) días del mes de junio del año de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), en nombre de la Republica de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, la Universidad del Atlántico, entidad de derecho público del orden departamental, creada por ordenanza # 42 de junio 15 de 1946 expedida por la Asamblea Departamental, confirio el título de ARQUITECTO a quienes cumplieron de conformidad las disposiciones legales y los reglamentos internos de la Institución el respectivo programa de formación universitaria en la Facultad de Arquitectura, aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con el Acuerdo N° 5 de noviembre 22 de 1958, expedida por el Comité Administrativo del Fondo Universitario Nacional, reuniendose para tal efecto, los siguientes directivos de la Universidad: Abogado ESTEBAN PAEZ POLO, Rector de la Universidad del Atlántico; Químico Farmaceuta JOSE COTUA VALDES, Vicerrector Académico de la Universidad del Atlántico; Abogado JUAN ANTONIO PABON ARRIETA, Secretario General de la Universidad del Atlántico; Arquitecto RAFAEL GUILLERMO RUIZ ZAPATA, Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad del Atlántico; Arquitecto VICTOR MANUEL TORRES ALDANA, Secretario Académico de la Facultad de Arquitectura de la Universidad del Atlántico. Tomado el juramento a los graduandos se procedio a la expedición de diplomas que acreditan a los interesados para el ejercicio de una profesión de conformidad con la ley y que la Universidad refrenda con las firmas y sellos del Presidente del Consejo Superior, Rector, Decano de la Facultad, Secretario Académico de la Facultad y Director de la Oficina Central de Admisiones y Registro Académico.

ARQUITECTOS:

NAVARRO AYALA ELVIS MANUEL

Cedula de Ciudadania # 8.687.337 de Barranquilla, Atlántico. Tarjeta Militar Número D-628882 Distrito Militar # 10 Zona 2ª Expedida en Barranquilla. Bachiller Académico del Instituto Pestalozzi, anexo a la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad del Atlántico; título expedido en Barranquilla, a los 11 días del mes de diciembre del año de 1975; anotado al Folio 255, Libro 35, Año 1975, Registro 6.689 de la Secretaria de Educación del Departamento del Atlántico. Cursó la carrera de Arquitectura durante el período comprendido entre los años 1976 y 1983. Trabajo de Grado: "PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO DEL DIFICIL"

FARELO ARENAS ALFREDO ENRIQUE

Cedula de Ciudadania # 8.669.294 de Barranquilla, Atlántico. Tarjeta Militar Número D-124335 Distrito Militar # 12 Expedida en Santa Marta. Bachiller del Colegio León XIII; título expedido en Cartagena a los 18 días del mes de noviembre de 1973 anotado al Folio 139, Libro 74, Año 1973, Registro 4567 de la Secretaria de Educación del Departamento de Bolivar. Cursó la carrera de Arquitectura durante el período comprendido entre los años 1975 y 1983. Trabajo de Grado: "PLAN DE ORDENAMIENTO

Universidad del Atlántico
CARRERA 43 - No 50 55
APARTADO AEREO 1890
NIT : 900102257
BARRANQUILLA COLOMBIA

ARQUITECTURA

OFICIO No. - 2 -

Continuación Acta de Graduación Colectiva N° 004
de junio 29 de 1984

ESCUDERO HERNANDEZ EDDY SANDRA

Cedula de Ciudadania # 32.668.149 de Barranquilla, Atlántico.Bachiller Académico del Colegio Americano; título expedido en Barranquilla a los 3 días del mes de diciembre del año de 1976; anotado al Folio 184, Libro 39, Año 1978, Registro 4843 de la Secretaria de Educación del Departamento del Atlántico. Cursó la carrera de Arquitectura durante el período comprendido entre los años 1977 y 1983. Trabajo de Grado: "CENTRAL DE TRANSPORTE DE CARGA PARA CARTAGENA"

PERA PERTUZ MARLENE DEL SOCORRO

Cedula de Ciudadania # 33.154.370 de Cartagena, Bolivar. Bachiller del Liceo Nacional Femenino "Soledad Acosta de Samper"; título expedido en Cartagena a los 12 días del mes de mayo de 1977; anotado al Folio 232, Número 15.317, del Libro de Registro # 113 Fecha Mayo 12 de 1977 de la Secretaria de Educación del Departamento de Bolivar.Cursó la carrera de Arquitectura durante el período comprendido entre los años 1977 y 1983 Trabajo de Grado: "CENTRAL DE TRANSPORTE DE CARGA PARA CARTAGENA"

POMBO ESCAF SALMA PAULINA

Cedula de Ciudadania # 32.680.873 de Barranquilla, Atlántico. Bachiller Académico del Colegio Eucaristico de la Merced; título expedido en Barranquilla, a los 19 días del mes de noviembre del año de 1976; anotado al Folio 020, Libro 53, Año 1984, Registro 1152 de la Secretaria de Educación del Departamento del Atlántico. Cursó la carrera de Arquitectura durante el período comprendido entre los años 1977 y 1983. Trabajo de Grado: "CENTRAL DE TRANSPORTE DE CARGA PARA CARTAGENA"

CARDENAS HERRERA BENIGNO ANTONIO

Cedula de Ciudadania # 8.692.074 de Barranquilla, Atlántico. Tarjeta Militar Número D-680314 Distrito Militar # 10, Zona 2ª. Bachiller Académico del Colegio Marceles;título expedido en Barranquilla, a los 26 días del mes de noviembre del año de 1977;anotado al Folio 348, Libro 39, Año 1978, Registro 5919 de la Secretaria de Educación del Departamento del Atlántico. Cursó la carrera de Arquitectura durante el período comprendido entre los años 1978 y 1983. Trabajo de Grado: "HOSPITAL DE LOS SEGUROS SOCIALES DE CARTAGENA"

PEREZ MUÑOZ ADOLFREDO

Cedula de Ciudadania # 9.093.211 de Cartagena, Bolivar. Tarjeta Militar # 9.093.211 Distrito Militar # 14, Expedida en Cartagena. Bachiller del Colegio Americano de Cartagena; título expedido en Cartagena a los 29 dias del mes de noviembre del año de 1975; anotado al Folio 500, Número 12.879, Libro de Registro 107, Fecha octubre 15 de 1976 de la Secretaria de Educación del Departamento de Bolivar

Universidad del Atlántico
CARRERA 43 No 50-53
APARTADO AEREO 1890
NIT : 901022257
BARRANQUILLA COLOMBIA

ARQUITECTURA

Continuación Acta de Graduación Colectiva # 004
de junio 29 de 1984

ACOSTA CAMACHO ROCIO INES

Cedula de Ciudadania # 32.624.034 de Barranquilla, Atlántico. Bachiller Académico del Colegio de Bachillerato de la Universidad Libre; título expedido en Barranquilla en el mes de diciembre del año de 1975; anotado al Folio 280, Libro 34, Año 1976, Registro 2807 de la Secretaria de Educación del Departamento del Atlántico. Cursó la carrera de Arquitectura durante el período comprendido entre los años 1976 y 1983. Trabajo de Grado: "RESIDENCIAS ESTUDIANTILES PARA LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO"

LAFONT MALFITANO NICOLASA

Cedula de Ciudadania # 22.691.130 de Soledad, Atlántico. Bachiller Técnico Comercial del Instituto Técnico Nacional de Comercio; título expedido en Barranquilla, a los 4 días del mes de diciembre del año de 1976; anotado al Folio 421, Libro 37, Año 1976, Registro 4781, de la Secretaria de Educación del Departamento del Atlántico. Curso la carrera de Arquitectura durante el período comprendido entre los años 1977 y 1983. Trabajo de Grado: "RESIDENCIAS ESTUDIANTILES PARA LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO"

MORALES CUERVO MARTHA CECILIA

Cedula de Ciudadania # 32.622.982 de Barranquilla, Atlántico. Bachiller del Colegio Departamental de la Merced, título expedido en Mosquera, Cundinamarca en el mes de noviembre del año de 1974; anotado al Folio 154 . M . , Libro 5, Fecha, Agosto 20 /1975 Cursó la carrera de Arquitectura durante el período comprendido entre los años 1975 y 1983. Trabajo de Grado: "RESIDENCIAS ESTUDIANTILES PARA LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO"

ALVAREZ BELLIDO RODOLFO JAVIER

Cedula de Ciudadania # 73.079.357 de Cartagena, Bolivar. Tarjeta Militar # 472358 Distrito Militar # 14 Expedida en Santa Marta. Bachiller Académico del Liceo de Bolivar de Cartagena, título expedido en Cartagena a los 25 días del mes de noviembre del año de 1975, anotado al Folio 317, Número 2.917, Libro de Registro 198, Fecha mayo 31 de 1984. Cursó la carrera de Arquitectura durante el período comprendido entre los años 1977 y 1983. Trabajo de Grado: "PLAN DE DESARROLLO TURISTICO PARA LA BOQUILLA"

TAHARON HERNANDEZ RODOLFO ENRIQUE

Cedula de Ciudadania # 9.092.069 de Cartagena, Bolivar. Tarjeta Militar # E-400406 Distrito Militar # 14 Zona 2ª. Bachiller del Liceo Nacional Femenino "SOLEDAD ACOSTA SAMPER" , título expedido en Cartagena en el mes de febrero de 1977; anotado al Folio 143, Número 15.628, Libro de Registro 114, Fecha mayo 26 de 1977. Cursó la carrera de Arquitectura durante el período comprendido entre los años 1977 y 1983. Trabajo de Grado: "PLAN DE DESARROLLO TURISTICO PARA LA BOQUILLA"

Universidad del Atlántico
CARRERA 43 · No 50-53
APARTADO AEREO 1890
NIT : 890102257
BARRANQUILLA COLOMBIA

ARQUITECTURA

OFICIO No. - 4 - -

Continuación Acta de Graduación Colectiva # 004
de junio 29 de 1984

FRANCO RODRIGUEZ LUIS ALBERTO

Cedula de Ciudadania # 9.081.092 de Cartagena, Bolivar. Tarjeta Militar # D-297664 Distrito Militar # 10, Expedida en Cartagena. Bachiller Académico del Colegio de Bachillerato de la Universidad Libre, Seccional de Cartagena, Bolivar; título expedido en Cartagena a los 30 días del mes de noviembre del año de 1973; anotado al Folio 587, Número 2.587, Libro de Registro 197, Fecha enero 24 de 1984. Cursó la carrera de Arquitectura durante el período comprendido entre los años 1977 y 1983. "PLAN DE DESARROLLO TURISTICO PARA LA BOQUILLA"

CARBONELL ASMAR CARLOS ARTURO

Cedula de Ciudadania # 8.682.475 de Barranquilla, Atlántico.Tarjeta Militar # 8.682.475 Distrito Militar # 44, expedida en Barranquilla. Bachiller Académico del Colegio Biffi La Salle, título expedido en Barranquilla, en el mes de noviembre del año de 1976, anotado al Folio 018, Libro 53, Año 1984, Registro 1064 de la Secretaria de Educación del Departamento del Atlántico- Cursó la carrera de Arquitectura durante el período comprendido entre los años 1977 y 1983. Trabajo de Grado: "CENTRO VACACIONAL RECREACIONAL PARA LA CAJA DE COMPENSACION DE LA GUAJIRA"

LOAIZA DE LA HOZ NESTOR ENRIQUE

Cedula de Ciudadania # 8.699.302 de Barranquilla, Atlántico. Tarjeta Militar # D-680060 Distrito Militar # 10, Zona 2°. Bachiller Industrial, Modalidad: Construcción; del Instituto de Enseñanza Media Diversificada INEM " MIGUEL ANTONIO CARO"; título expedido en Barranquilla el 1º de julio de 1977; anotado al Folio 160, Libro 38, Año 1977, Registro 0823 de la Secretaria de Educación del Departamento del Atlántico. Cursó la carrera de Arquitectura durante el período comprendido entre los años 1977 y 1983. Trabajo de Grado: "CENTRO VACACIONAL RECREACIONAL PARA LA CAJA DE COMPENSACION DE LA GUAJIRA"

QUINTERO BULA OSCAR JOSE

Cedula de Ciudadania # 8.730.914 de Barranquilla, Atlántico. Tarjeta Militar # D-721238 Distrito Militar # 10, Zona 2°. Bachiller del Colegio Biffi - La Salle; título expedido en Barranquilla a los 26 días del mes de noviembre del año de 1976, anotado al Folio 75, Libro 37, Año 1977, Registro 0839 de la Secretaria de Educación del Departamento del Atlántico. Cursó la carrera de Arquitectura durante el período comprendido entre los años 1977 y 1983. Trabajo de Grado: "CENTRO VACACIONAL RECREACIONAL PARA LA CAJA DE COMPENSACION DE GUAJIRA"

VIECO MENDOZA ROBERTO SILFRIDO

Cedula de Ciudadania # 7.474.459 de Barranquilla, Atlántico. Tarjeta Militar #7.474.459 Distrito Militar # 10, Expedida en Barranquilla.Bachiller Académico del Colegio de Ba-

Universidad del Atlántico
CARRERA 43 No 50-53
APARTADO AEREO 1890
NIT : 901022257
BARRANQUILLA COLOMBIA

ARQUITECTURA

Continuación Acta de Graduación Colectiva # 004 de junio 29 de 1984

OFICIO No. - 5 -

ESCORCIA ESCORCIA MARIA CRISTINA

Cedula de Ciudadania # 32.671.411 de Barranquilla, Atlántico. Bachiller Académico del Colegio Departamental Femenino , título expedido en Neiva a los 30 días del mes de noviembre del año de 1976, anotado al Folio 2-E , Libro de Registro 1, Fecha 20 de junio de 1976, de la Secretaria de Educación del Departamento del Huila. Cursó la carrera de Arquitectura durante el período comprendido entre los años 1977 y 1983. Trabajo de Grado: "CENTRO RECREACIONAL PARA PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO"

GARCIA FERNANDEZ JUVENAL

Cedula de Ciudadania # 17.950.413 de Fonseca,Guajira. Tarjeta Militar # 17.950.413 Distrito Militar # 10, Expedida en Barranquilla. Bachiller Académico del Instituto Agustín Nieto Caballero, título expedido en Barranquilla a los 6 días del mes de Diciembre del año de 1976, anotado al Folio 87, Libro 48, Año 1980, Registro 1341. Cursó la carrera de Arquitectura durante el período comprendido entre los años 1977 y 1983.Trabajo de Grado: "CENTRO RECREACIONAL PARA PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO"

PINERES ROYERO CARMEN ANA

Cedula de Ciudadania # 26.732.710 de Chiriguana. Bachiller del Instituto Pestalozzi, Anexo a la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad del Atlántico,título expedido en Barranquilla, a los 4 días del mes de diciembre del año de 1973, anotado al Folio 499, Libro 32, Año 75, Registro 4.799 de la Secretaria de Educación del Departamento del Atlántico. Cursó la carrera de Arquitectura durante el período comprendido entre los años 1977 y 1983. Trabajo de Grado: "CENTRO RECREACIONAL PARA PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO"

PEINADO GARCES ARMANDO ANTONIO

Cedula de Ciudadania # 8.695.526 de Barranquilla, Atlántico. Tarjeta Militar Número 8.695.526 Distrito Militar # 10, Expedida en Barranquilla. Bachiller Técnico Comercial del Instituto Técnico Nacional de Comercio. título expedido en Barranquilla a los 29 días del mes de noviembre del año de 1975, anotado al Folio 48, Libro 35,Año 1976, Registro 5189 de la Secretaria de Educación del Departamento del Atlántico. Cursó la carrera de Arquitectura durante el período comprendido entre los años 1976 y 1983. Trabajo de Grado: "CENTRO DE DESARROLLO VECINAL, AREAS MARGINALES SANTA MARTA".

MOLINA VILLA IVONNE DEL CARMEN

Cedula de Ciudadania # 22.439.107 de Barranquilla, Atlántico. Bachiller Académico del Colegio de Barranquilla para Señoritas, título expedido en Barranquilla, a los 28 días del mes de diciembre del año de 1975, anotado al Folio 017,Libro 53, Año 1984, Registro 1021 de la Secretaria de Educación del Departamento del Atlántico. Cursó la carrera de Arquitectura durante el período comprendido entre los años 1976 y 1983.Trabajo de Grado:"CENTRO DE DESARROLLO VECINAL AREAS MARGINALES SANTA MARTA"

Universidad del Atlántico
CARRERA 43 No 50-53
APARTADO AEREO 1890
NIT : 901022557
BARRANQUILLA COLOMBIA

ARQUITECTURA

Continuación Acta de Graduación Colectiva # 004
de junio 29 de 1984

DAVILA MENDOZA HENRY DE JESUS

Cedula de Ciudadania # 8.683.650 de Barranquilla, Atlántico. Tarjeta Militar # D-682367 Distrito Militar # 12 Zona 2ª. Bachiller del Liceo Celedón, título expedido en Santa Marta a los 9 días del mes de julio del año de 1976, anotado al Folio 27, Libro 22, Número 9246, Fecha 9 de febrero de 1976, de la Secretaria de Educación del Magdalena. Curso la carrera de Arquitectura durante el período comprendido entre los años 1976 y 1983 Trabajo de Grado: "CENTRO DE DESARROLLO VECINAL AREAS MARGINALES SANTA MARTA"

MENDOZA VILLEGAS TOMAS ALBERTO

Cedula de Ciudadania # 5.013.727 de Chiriguana. Tarjeta Militar # E-471056, Distrito Militar # 10 Zona 2ª. Bachiller del Colegio Seminario, título expedido en Cartagena a los 29 días del mes de noviembre del año 1975, anotado al Folio 172, Número 9.148, Libro de Registro # 97, Fecha enero 21 de 1976, de la Secretaria de Educación de Bolivar. Cursó la carrera de Arquitectura durante el período comprendido entre los años 1976 y 1983 . Trabajo de Grado: CENTRO DE DESARROLLO VECINAL AREAS MARGINALES SANTA MARTA"

BARROS DAZA ARMANDO

Cedula de Ciudadania # 8.750.916 de Soledad, Atlántico. Tarjeta Militar # 8.750.916 Distrito Militar # 10 Zona 2ª. Bachiller Académico del Colegio Nacional Oriental del Atlántico, título expedido en Santo Tomas, a los 20 de diciembre de 1975, anotado al Folio 16, Libro 36, Año 1977, Registro 0212 de la Secretaria de Educación del Atlántico.Curso la carrera de Arquitectura durante el período comprendido entre los años 1976 y 1983. Trabajo de Grado: "TERMINAL MARITIMO EN COVEÑAS (ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACION DE UN TERMINAL MARITIMO EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO"

HERRERA HERNANDEZ GUSTAVO ADOLFO

Cedula de Ciudadania # 8.678.985 de Barranquilla,Atlántico. Tarjeta Militar # D-513416 Distrito Militar # 10, Zona 2ª. Bachiller del Colegio Nacional "JOSE EUSEBIO CARO", título expedido en Barranquilla, a los 6 días del mes de diciembre de 1974, anotado al Folio 312, Libro 33, Año 75, Registro 5730, de la Secretaria de Educación del Atlántico. Curso la carrera de Arquitectura durante el período comprendido entre los años 1975 y 1983. Trabajo de Grado:"CENTROS DEPORTIVOS REGIONALES MONTERIA"

LAFONT GAMERO POLICARPO

Cedula de Ciudadania # 8.691.198 de Barranquilla,Atlántico,Tarjeta Militar #8.691.198, Distrito Militar # 11, Expedida en Sincelejo.Bachiller Académico del Colegio de Barranquilla para Varones, título expedido en Barranquilla a los 30 días del mes de diciembre del año de 1974, anotado al Folio 376, Libro 37, Año 1977, Registro 4021, de la Secretaria de Educación del Atlántico. Cursó la carrera de Arquitectura durante el período comprendido entre los años 1975 y 1983. Trabajo de Grado: "HOTEL, TURISMO RODADERO"

Universidad del Atlántico
CARRERA 43 No 50-53
APARTADO AEREO 1890
NIT : 90102257
BARRANQUILLA COLOMBIA

ARQUITECTURA

OFICIO No. - 7 -

Continuación Acta de Graduación Colectiva # 004
de junio 29 de 1984

En fe de lo anteriormente expuesto suscriben la presente ACTA quienes intervinieron como dignatarios de la Universidad.

ESTEBAN PAEZ POLO
RECTOR
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

JOSE COTUA VALDES
VICERRECTOR ACADEMICO
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

JUAN ANTONIO PABON ARRIETA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

RAFAEL GUILLERMO RUIZ ZAPATA
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

VICTOR MANUEL TORRES ALDANA
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ARQUITECTURA


MATRICULA No
Apellidos
Tejeran Fernandez
Nombres
Rodolfo Enrique
C.C.
UNIVERSIDAD
Del Atlantico

Cartagena de Indias, 20 de mayo de 2006

CERTIFICADO DE OBRA

ORLANDO AREVALO CASTILLO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 3.996.405 de Sincelejo, en su condición de Contratante, certifica que MORELSA CONSTRUCTORES LTDA con Nit: 806.000.473-4, realizo labores de mantenimiento, adecuación y ampliación de un bien inmueble localizado en el barrio Loamador de la ciudad de Cartagena de Indias.

Valor del contrato	:	$263.345.635
Acta de Inicio	:	6 de noviembre de 2005
Acta Final	:	6 de febrero de 2006
Tiempo de duración	:	3 meses
Área de construcción	:	3000 M2

El Director de Obra fue el Ingeniero JIMMY MORELOS OROZCO identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.078.346 y Matricula Profesional No. 13202-03652 de la Sociedad de Ingenieros y Arquitectos de Bolívar.

El Arquitecto Residentes fue RODOLFO TAHARON HERNANDEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.092.089.

MORELSA CONSTRUCTORES LTDA cumplió a cabalidad con sus obligaciones.

Atentamente,

Coronel ORLANDO AREVALO C.
CC. No. 3.906.405 Sincelejo

Cartagena de Indias, 16 de julio de 2016

CERTIFICADO DE OBRA

GUSTAVO DE LEON VILLALOBOS, en mi calidad de Supervisor en representación del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, certifico que MORELSA CONSTRUCTORES LTDA con Nit: 806.000.473-4, realizo el contrato cuyo objeto es el mantenimiento y reparación de las instalaciones del Departamento Administrativo de Transito y Transporte de Cartagena de Indias ubicadas en Marbella y Manga.

Numero del contrato	:	589-2015
Valor del contrato	:	$63.883.600
Acta de Inicio	:	15 de mayo de 2015
Acta Final	:	15 de junio de 2015
Tiempo de duración	:	30 dias
Área de construcción	:	3000 M2

El Director de Obra fue el Ingeniero JIMMY MORELOS OROZCO identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.078.346 y Matricula Profesional No. 13202-03652 de la Sociedad de Ingenieros y Arquitectos de Bolívar.

El Arquitecto Residentes fue RODOLFO TAHARON HERNANDEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.092.089.

MORELSA CONSTRUCTORES LTDA cumplió a cabalidad con sus obligaciones.

Atentamente,

ING. GUSTAVO DE LEON V.
Supervisor

MORELSA CONSTRUCTORES LTDA
NIT: 806.000.473-4

Cartagena, 13 de abril de 2020

Señores
ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA"
Barranquilla – Atlántico

El Ingeniero JIMMY MORELOS OROZCO, en su calidad de Representante Legal de MORELSA CONSTRUCTORES LTDA, hace saber que todas las obras realizadas por MORELSA CONSTRUCTORES LTDA funge como Director de Obra como se puede observar en todos los contratos anexos en la cual todas las actas están firmadas por el Ingeniero JIMMY MORELOS OROZCO, todas las obras que aparecen acreditas en el RUP de MORELSA CONSTRUCTORES LTDA, el Director de Obra siempre ha sido JIMMY MORELOS OROZCO.
Razón por la cual estamos anexando la certificación de otros contratos, la experiencia de MORELSA CONSTRUCTORES LTDA.

- Contrato No. 8 en el R.U.P. correspondiente al contrato celebrado entre ORLANDO AREVALO y MORELSA CONSTRUCTORES LTDA.
- Contrato No. 22 en el R.U.P. firmado entre MORELSA CONSTRUCTORES LTDA y el Departamento Administrativo de Transito y Transporte DATT.

JIMMY MORELOS OROZCO
REPRESENTANTE LEGAL
MORELSA CONSTRUCTORES LTDA